

- 124** *RESOLUCION de 15 de diciembre de 1993, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de doña Minerva Esperanza Camilo de los Santos, como interesada en procedimiento contencioso-administrativo número 1006/1991.*

Habiéndose interpuesto por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España recurso contencioso-administrativo número 1006/1991, ante la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 24 de julio de 1989 por la que se acordó que el título de Doctora en Odontología, obtenido por doña Minerva Esperanza Camilo de los Santos, de nacionalidad dominicana, en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, de República Dominicana, quede homologado al título español de Licenciada en Odontología; se emplaza por la presente a doña Minerva Esperanza Camilo de los Santos, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que pueda comparecer ante la Sala, en el plazo de nueve días.

Madrid, 15 de diciembre de 1993.—El Subsecretario, Juan Ramón García Secades.

- 125** *RESOLUCION de 15 de diciembre de 1993, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de doña Antonia Peña Martínez, como interesada en procedimiento contencioso-administrativo número 1036/1991.*

Habiéndose interpuesto por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España recurso contencioso-administrativo número 1036/1991, ante la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 30 de mayo de 1989 por la que se acordó que el título de Doctora en Odontología, obtenido por doña Antonia Peña Martínez, de nacionalidad dominicana, en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, de República Dominicana, quede homologado al título español de Licenciado en Odontología; se emplaza por la presente a doña Antonia Peña Martínez, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que pueda comparecer ante la Sala, en el plazo de nueve días.

Madrid, 15 de diciembre de 1993.—El Subsecretario, Juan Ramón García Secades.

- 126** *RESOLUCION de 15 de diciembre de 1993, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de don Felipe Rodolfo Gerónimo Fernández Moreau, como interesado en procedimiento contencioso-administrativo número 1024/1991.*

Habiéndose interpuesto por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España recurso contencioso-administrativo número 1024/1991, ante la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 6 de marzo de 1990 por la que se acordó que el título de Doctor en Odontología, obtenido por don Felipe Rodolfo Gerónimo Fernández Moreau, de nacionalidad dominicana, en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, de República Dominicana, quede homologado al título español de Licenciado en Odontología; se emplaza por la presente a don Felipe Rodolfo Gerónimo Fernández Moreau, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que pueda comparecer ante la Sala, en el plazo de nueve días.

Madrid, 15 de diciembre de 1993.—El Subsecretario, Juan Ramón García Secades.

- 127** *RESOLUCION de 15 de diciembre de 1993, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de doña Berty Miladys Rivas Almonte, como interesada en procedimiento contencioso-administrativo número 381/1991.*

Habiéndose interpuesto por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España recurso contencioso-administrativo número 381/1991, ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Con-

tencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 6 de septiembre de 1990 por la que se acordó que el título de Doctora en Odontología, obtenido por doña Berty Miladys Rivas Almonte, de nacionalidad dominicana, en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, de República Dominicana, quede homologado al título español de Licenciado en Odontología; se emplaza por la presente a doña Berty Miladys Rivas Almonte, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que pueda comparecer ante la Sala, en el plazo de nueve días.

Madrid, 15 de diciembre de 1993.—El Subsecretario, Juan Ramón García Secades.

- 128** *RESOLUCION de 16 de diciembre de 1993, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado inicial, Diploma Básico y Diploma Superior de español como lengua extranjera.*

El Real Decreto 1/1992, de 10 de enero, modifica y completa determinados artículos del Real Decreto 826/1988, de 20 de julio, que establece los diplomas acreditativos del conocimiento del español como lengua extranjera, y prevé la celebración de unas pruebas para su obtención, atribuyendo al Consejo Rector facultades en orden a su desarrollo y ejecución.

El artículo 12.1 de dicho Real Decreto establece que corresponderá al Presidente del Consejo Rector disponer las resoluciones necesarias para la aplicación de los acuerdos del Consejo Rector y del Consejo Asesor y, en general, cuantas acciones requiere la gestión de las pruebas y de los títulos.

Procede, por tanto, convocar las referidas pruebas y regular los extremos necesarios para su correcta gestión.

En su virtud, según acuerdo del Consejo Rector en los temas de su competencia,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Se convocan las pruebas para la obtención del certificado inicial y del Diploma Básico de español como lengua extranjera, que se celebrarán en el mes de mayo de 1994, en los países y ciudades que se detallan en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.—Asimismo, se convocan las pruebas para la obtención del Diploma Básico y del Diploma Superior de español como lengua extranjera, que se celebrarán en el mes de noviembre de 1994, en los países y ciudades que se detallan en el anexo II de la presente Resolución.

Tercero.—Las fechas de inicio de la realización de las pruebas escritas para la obtención del certificado inicial y del Diploma Básico, en la convocatoria de mayo, serán en todos los países el día 27 de mayo, excepto en Brasil, Canadá, Estados Unidos, Japón, Jordania y Polonia, donde se iniciarán el día 28 de mayo.

En la convocatoria de noviembre, las fechas de inicio de la realización de las pruebas escritas para la obtención del Diploma Básico y del Diploma Superior serán en todos los países el día 18 de noviembre, excepto en Canadá, Estados Unidos y Marruecos, donde se iniciarán el día 12 de noviembre.

Cuarto.—El Secretario general técnico del Ministerio de Educación y Ciencia podrá autorizar la adaptación de las fechas a las circunstancias excepcionales que concurren en algún caso concreto.

Quinto.—Los plazos de inscripción en las pruebas terminarán, para la convocatoria de mayo, el día 27 de abril, y, para la convocatoria de noviembre, el día 18 de octubre.

Sexto.—La coordinación de la gestión de las pruebas a las que se refiere el punto anterior será ejercida por las personas que se relacionan en el anexo III de la presente Resolución.

Séptimo.—Lo dispuesto en la presente Resolución se entenderá sin perjuicio de cuanto se derive del contenido del Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Instituto Cervantes, al que se refiere la disposición final primera del Real Decreto 1/1992, de 10 de enero, por el que se modifican y completan determinados artículos del Real Decreto 826/1988, de 20 de julio, por el que se establecen diplomas acreditativos del conocimiento del español como lengua extranjera.

Octavo.—Lo dispuesto en la presente Resolución se adaptará, en el caso de las Universidades con las que se hayan suscrito convenios de colaboración al efecto, a lo que se derive de tales convenios.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efecto.

Madrid, 16 de diciembre de 1993.—El Subsecretario, Juan Ramón García Secades.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico del Ministerio de Educación y Ciencia.